

COMISIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PACTO DE TOLEDO

ÍNDICE

I Antecedentes:

- A) Creación de la Comisión
- B) Composición
- C) Plazo
- D) Sesiones celebradas
- E) Documentación recibida
- F) Desplazamientos efectuados:

II Introducción

- A) Presentación del informe
- B) Evolución legislativa desde 1995 hasta 2003

III Orientaciones comunitarias en relación con la sostenibilidad de los sistemas de pensiones en la Unión Europea y principales reformas ya efectuadas por Estados de la U.E., con arreglo a las mismas.

IV Evolución demográfica prevista para España

- 1.- Revisión de las proyecciones sobre la población española, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística (Agosto 2001).
- 2.- Otros estudios y proyecciones demográficas.

V Conclusiones.

Preámbulo

A) DESARROLLO DEL PACTO DE TOLEDO

- 1. Separación y clarificación de las fuentes de financiación.
- 2. Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.
- 3. Fondo de Reserva.
- 4. Financiación, Simplificación e Integración de Regímenes Especiales.
- 5. Mejora de las bases de cotización.
- 6. Cotizaciones orientadas al empleo.
- 7. Modernización e información al ciudadano.
- 8. Gestión del sistema.
- 9. Lucha contra el fraude.
- 10. Sobre el carácter contributivo del sistema.
- 11. Edad de jubilación.
- 12. Prestaciones de viudedad y orfandad.
- 13. Solidaridad y garantía de suficiencia.
- 14. Sistemas complementarios.

B) RECOMENDACIONES ADICIONALES.

- 1. Nuevas formas de trabajo y desarrollo profesional.
- 2. Mujer y protección social.
- 3. Dependencia.
- 4. Discapacidad.
- 5. Inmigración.

C) EL SISTEMA DE PENSIONES EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.

- 1. Mecanismos de coordinación en el ámbito de la Unión Europea.
- 2. Políticas económicas y presupuestarias orientadas a la estabilidad, al crecimiento y a la mejora del gasto social. Sostenibilidad financiera del sistema.

3. La movilidad de los trabajadores en la Unión Europea.

D) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

VI Anexo Estadístico

I ANTECEDENTES

A) Creación de la Comisión

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 30 de mayo de 2000, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en relación con la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara adoptó el siguiente acuerdo:

"1. Se crea una Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo y, en base- a ello, estudiar su desarrollo de futuro, dentro de los criterios de estabilidad, sostenibilidad e igualdad de prestaciones para toda España, que permita garantizar la continuidad en la mejora del nivel de bienestar de nuestros pensionistas, con especial atención a las pensiones de- menor cuantía.

2. Dicha Comisión estará compuesta por veinticinco Diputados, designados por los Grupos Parlamentarios de acuerdo con la siguiente distribución: trece del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, seis del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y uno de los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

3. La Comisión elegirá de entre sus miembros una Mesa en los términos previstos en el artículo 41 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, la Mesa de la Cámara ha acordado establecer un plazo que finaliza el día 5 de junio de 2000, lunes, para que los Grupos Parlamentarios designen a los Diputados que hayan de integrar dicha Comisión."

B) Composición

La Comisión celebró su sesión constitutiva el día 14 de junio de 2000, teniendo la Comisión la composición siguiente: .

COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONE-1 DEL PACTO DE TOLEDO

MESA:

PRESIDENTE: MERINO DELGADO, Jesús (7) GP
VICEPRESIDENTE PRIMERO: RODRÍGUEZ BOLAÑOS, Tomás GS
VICEPRESIDENTE SEGUNDO: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles GC-CiU
SECRETARIA PRIMERA: MONEO DÍEZ, María Sandra GP
SECRETARIA SEGUNDA: MARTÍN VIVAS, Gloria GP

PORTAVOCES:

BURGOS GALLEGO, Tomás (8) GP
MATEOS YUSTE, Rafael (Adjunto)(9) GP
GRIÑÁN MARTÍNEZ, José Antonio (5) GS
RIERA I REÑÉ, Inmaculada (10) GC-CiU
RUIZ LÓPEZ, Antero (3) GIU
TXUEKA ISASTI, Iñaki GV (EAJ-PNV)
MONZÓN CABRERA, María Soledad (12) GCC
NÚÑEZ CASTAIN, José GMx

VOCALES:

AGUADO DEL OLMO, Josefa (1) GP
ALBIACH CHISBERT, Miguel Ramón GP

AZPIROZ VILLAR, José Eugenio	GP
BÁÑEZ GARCÍA, M ^a Fátima	GP
CORTAJARENA ITURRIOZ, Elvira (2)	GS
GARCÍA PÉREZ, Iratxe	GS
LÓPEZ I CHAMOSA, Isabel	GS
MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ, Vicente	GP
MONTSENY MASIP, María Reyes	GP
MUÑOZ GALLEGO, Juan Antonio (11)	GP
PERIS CERVERA, Rosa María (6)	GS
ROGADO HERNÁNDEZ, María Encarnación (4)	GP

DIPUTADOS ADSCRITOS

GRAU BULDÚ, Pere	GC-OU
LEGUINA HERRÁN, Joaquín	GS

LETRADO DE LA COMISIÓN

GUTIÉRREZ CASSILLAS, Ignacio
MARTÍ SÁNCHEZ, Sylvia

- (1) Sustituye a Ismael Bardisa Jordá 28-9-00
- (2) Sustituye a María Teresa Fernández de la Vega Sanz 13-9-00
- (3) Sustituye a Francisco Frutos Gras 16-11-00
- (4) Sustituye 11-9-02 baja vocal de Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, quien fue baja Presidente 13-2-02 (quien a su vez sustituía baja 20-2-02 de Rafael Mateos Yuste, quien fue alta 26-10-00 para sustituir baja 16-10-00 de M^a Elena Pisonero Ruiz)
- (5) Alta Portavoz sustituyendo baja Portavoz de Isabel López i Chamosa 1:3-9-00
- (6) Sustituye a Joan Ignasi Pla Durá 17-5-01
- (7) Alta Presidente 19-2-02 sustituyendo baja Presidente 13-02-02 de Fernando Fernández de Trocóniz Marcos
- (8) Alta Portavoz 20-02-02 sustituyendo baja Portavoz 19-02-02 de Jesús Merino Delgado
- (9) Alta Portavoz Adjunto 20-02-02 sustituyendo baja Portavoz Adjunto de Tomás Burgos Gallego
- (10) Sustituye 5-3-021a baja 4-3-02 de Heribert Padrol i Munté
- (11) Sustituye a Ma Fernanda Faraldo Botana 5-9-02
- (12) Sustituye 28-7-03 a D. José Carlos Mauricio Rodríguez que fue baja 14-7-03

C) Plazo

Se extinguirá al finalizar el trabajo encomendado y, en todo caso, al concluir la Legislatura, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Cámara.

D) Sesiones celebradas

1^a sesión, 14-6-2000

- Sesión constitutiva.

2^a sesión, 28-6-2000

El día 28 de junio de 2000, tuvo lugar la primera sesión de la Comisión, en la que:

3.1. Se acordó la delegación en favor de la Mesa, a la que hace referencia la Resolución de la Presidencia de la Cámara, de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados (Expte. 042/2), del siguiente tenor:

"De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de 2 de noviembre de 1983 se delegan en la Mesa de la Comisión las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento del Congreso.

El rechazo de solicitudes de comparecencia exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Mesa quedando avocada por la Comisión la decisión en caso contrario."

3.2. Se celebraron las siguientes comparecencias:

- A petición propia, del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para exponer las líneas básicas del Departamento en relación con los trabajos de dicha Comisión. (Gobierno) (Núm. Expte. 214/022). (CELEBRADA 28-06-00)

- Del Secretario de Estado de la Seguridad Social, para exponer la postura del Gobierno sobre las actuaciones a desarrollar en relación con el Pacto de Toledo. (Gobierno) (Núm. Expte. 212/037). (CELEBRADA 28-06-00) (Relacionado con documentación nº 3)

3ª sesión, 4-10-2000

- De la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Excma. Sra. Da Carmen Alcaide Guindo, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 212/116). (CELEBRADA 4-10-00) (Relacionado con documentación nº 5)

- De la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Excma. Sra. Da Carmen Alcaide Guindo, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 212/136). (CELEBRADA 4-10-00) (Relacionado con documentación nº 5)

- Del Director General de Estadísticas de Población e Información del Instituto Nacional de Estadística, Ilmo. Sr. D. Ildefonso Villán Criado, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 212/117). (CELEBRADA 4-10-00) (Relacionado con documentación nº 5)

- D. Juan Antonio Fernández Cordon, Instituto de Economía y Geografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/019). (CELEBRADA 4-10-00)

- Doña Anna Cabré Plá, Catedrática en Demografía, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) (Núm. Expte. 219/081). (CELEBRADA 4-10-00)

- Doña Anna Cabré Plá, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/030). (CELEBRADA 4-10-00)

- Doña Anna Cabré Plá, Demógrafa, Catedrática de la UAB, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 219/099). (CELEBRADA 4-10-00)

4ª sesión, 17-10-2000

- D. Federico Durán López, Presidente del Consejo Económico y Social, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 212/123). (CELEBRADA 17-10-00). (Relacionado con documentación nº 7)

- D. Federico Durán López, Presidente del Consejo Económico y Social, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 212/138). (CELEBRADA 17-10-00). (Relacionado con documentación nº 7)

- Del Secretario de Estado de Seguridad Social de Alemania, Doctor Klaus Achenbach, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión (Grupo Parlamentario Popular del Congreso) (Núm Expte. 219/77) (CELEBRADA 18-10-00).

- Del Secretario de Estado de Seguridad Social de Suecia, D. Claes Anstrand, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión (Grupo Parlamentario Popular del Congreso) (Núm Expte. 219/75) (CELEBRADA 18-10-00).

- Del Secretario de Estado de Seguridad Social de Portugal, Excrno. Sr. Doctor José Antonio Vieira da Silva, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión (Grupo

Parlamentario Popular del Congreso) (Núm Expte. 219/74) (CELEBRADA 18-10-00 AGRUPADAMENTE CON 219/76). (Relacionado con documentación nº 8)

- Del Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Empleo de Holanda, D. J.F. Hoogervorst, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión (Grupo Parlamentario Popular del Congreso) (Núm Expte. 219/76) (CELEBRADA 18-10-00 AGRUPADAMENTE CON 219/74). (Relacionado con documentación nº 9)

6ª sesión, 7-11-2000

- D. José Antonio Herce, Catedrático, Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/023). (CELEBRADA 7-11-00) (Relacionado con documentación nº 10)

- D. José Antonio Herce, FEDEA, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)) (Núm. Expte. 219/102). (CELEBRADA 7-11-00) (Relacionado con documentación nº 10)

- D. Adolfo Jiménez, Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/035). (CELEBRADA 7-11-00)

7ª sesión, 29-11-2000

- Directores de los Servicios de Estudios de las siguientes entidades: Banco de España, BSCH, BBVA, Banco Popular, Caixa, Caja Madrid y Unicaja, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/7). (COMPARECE D. MIGUEL SEBASTIÁN GASCÓN, DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DEL BBVA 29-11 -00). (Relacionado con documentación nº 12)

8ª sesión, 13-12-2000

- Directores de los Servicios de Estudios de las siguientes entidades: Banco de España, BSCH, BBVA, Banco Popular, Caixa, Caja Madrid y Unicaja, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/7). (COMPARECE D. JOSÉ LUIS MALO DE MOLINA, DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DEL BANCO DE ESPAÑA 13-12-00) (Relacionado con documentación nº 13)

- Del Presidente de la Unión Española de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y Capitalización (UNESPA), D. Álvaro Muñoz López, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/3). (CELEBRADA 13-12-00) (Relacionado con documentación nº 14)

- Del Presidente de UNESPA, D. Álvaro Muñoz López. para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 219/107). (CELEBRADA 13-12-00) (Relacionado con documentación nº 14)

9ª sesión, 7-2-2001

- Directores de los Servicios de Estudios de las siguientes entidades: Banco de España, BSCH, BBVA, Banco Popular, Caixa, Caja Madrid y Unicaja, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/7). (COMPARECE D. FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS, DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DEL BSCH 7-2-01) (Relacionado con documentación nº 17)

10ª sesión, 14-2-2001

- D. Mariano Rabadán, Presidente de INVERCO, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/039). (CELEBRADA 14-2-01) (Relacionado con documentación nº 20)

- Del Presidente de INVERCO, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Urtió) (Núm. Expte. 219/108). (CELEBRADA 14-2-01) (Relacionado con documentación nº 20)

- D. Jerónimo Sanz, (asistió D. Pedro Muñoz Pérez, actual Secretario de dicha Confederación) Secretario de la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 219/105). (CELEBRADA 14-2-01) (Relacionado con documentación nº 21 y nº 22)

11ª sesión, 21-2-2001

- Del Profesor Titular de Economía Aplicada, D. Salvador Gómez 5jalas, para informar sobre el sistema de pensiones y seguridad social. (Grupo Parlamentario Mixto) (Núm. Expte. 219/118). (CELEBRADA 21-2-01) (Relacionado con documentación nº 23)

- De D. Julio Segura, Catedrático de Teoría Económica y Director de la Fundación Empresa Pública, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/022). (CELEBRADA 21-2-01)

12ª sesión, 7-3-2001

- Directores de los Servicios de Estudios de las siguientes entidades: Banco de España, BSCH, BBVA, Banco Popular, Caixa, Caja Madrid y Unicaja, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/7). (COMPARECE D. JOSÉ Ma CARRAU RAMÓN, DIRECTOR DEL SERVICIO DE (ESTUDIOS DE LA CAIXA 7-3-01)

- D. Juan Dolado Lobregat, Catedrático de Economía de la Universidad de Carlos III, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/042). (CELEBRADA 7-3-01) (Relacionado con documentación nº 26)

- D. Juan Jimeno Serrano, Catedrático de Economía de la Universidad de Alcalá, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/040). (CELEBRADA 7-3-01) (Relacionado con documentación nº 24)

13ª sesión, 14-3-2001

- D. Vicente González Catalá, Catedrático de Economía Actuarial y Financiera, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/027). (CELEBRADA 14-3-01)

- D. Diego Valero Carreras, Presidente de la Organización de Consultores de Pensiones (por acuerdo de la Comisión de 21-2-01). (219/159). (CELEBRADA 14-3-01)

14ª sesión, 21-3-2001

- D. Ignacio Cruz Roche, Catedrático de Economía de la Empresa, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/026). (CELEBRADA 21-3-01)

15ª sesión, 4-4-2001

- Doña Ana de Vicente, Catedrática y Presidenta de Actuarios Españoles, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/038). (CELEBRADA 4-4-01) (Relacionado con documentación nº 30)

16ª sesión, 18-4-2001

- Del Comisario Europeo de Economía y Finanzas, D. Pedro Sobes, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/017). (NO CELEBRADA POR ACUERDO COMISIÓN 18-4-01)

- De la Comisaria Europea de Empleo y Asuntos Sociales, Doña Anna Diamantopoulou, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/018). (NO CELEBRADA. POR ACUERDO COMISIÓN 18-4-01)

- De Doña Anna Diamantopoulou, Comisaria de Protección Social de la Unión Europea, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) (Núm. Expte. 219/078). (NO CELEBRADA POR ACUERDO COMISIÓN 18-4-01)

- De D. Emilio Ontiveros Baeza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/043). (CELEBRADA 18-4-01)

17ª sesión, 25-4-2001

- A petición propia, del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, para informar sobre los avances del diálogo en la Mesa de Protección Social. (Gobierno) (Núm. Expte. 214/058). (CELEBRADA 2-5-4-01)

- A petición propia, del Secretario de Estado de la Seguridad Social, para informar sobre el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social. (Gobierno) (Núm. Expte. 212/458). (CELEBRADA 25-4-01) (Relacionado con docurrientación nº 31)

18ª sesión, 9-5-2001

- D. José María Fidalgo Velilla, Secretario General de Comisiones Obreras (CC.OO), con el objeto de manifestar su posición en relación con el acuerdo por la mejora y el desarrollo del sistema de protección social. (Comisión) (Núm. Expte. 219/214). (CELEBRADA 9-5-01) (Relacionado con documentación nº 32)

- D. Juan Jiménez de Aguilar, Secretario General de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEDE), con el objeto de manifestar su posición en relación con el acuerdo por la mejora y el desarrollo del sistema de protección social. (Comisión) (Núm. Expte. 219/212). (CELEBRADA 9-5-01)

- D. Elías Aparicio Bravo, Secretario General de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), con el objeto de manifestar su posición en relación con el acuerdo por la mejora y el desarrollo del sistema de protección social. (Comisión) (Núm. Expte. 219/213). (CELEBRADA 9-5-01)

19ª sesión, 23-5-2001

- D. Cándido Méndez, Secretario General de la Unión General de Trabajadores (UGT), para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Comisión) (Núm. Expte. 219/216) (CELEBRADA: 23-5-01)

20ª sesión, 31-5-2001

- D. Santiago González Ortega, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/057). (CELEBRADA 31-5-01)

- D. Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/053). (CELEBRADA 31-5-01)

21ª sesión, 13-6-2001

- Secretario General de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/013). (CELEBRADA 13-6-01)

- Secretario General de COAG, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)) (Núm. Expte. 219/090). (CELEBRADA 13-6-01)

- Secretario General de la Asociación de Jóvenes Agricultores (ASADA), para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/014). (CELEBRADA 13-6-01) (Relacionado con documentación nº 35)

- Secretario General de ASADA, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)) (Núm. Expte. 219/091). (CELEBRADA 13-6-01) (Relacionado con documentación nº 35)

- D. Fernando Moraleda Quilez, Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), acordada por la citada Comisión, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la misma. (Comisión no Perm. valoración resultados obtenidos por Pacto de Toledo) (Núm. Expte. 219/232). (CELEBRADA 13-6-01) (Relacionado con documentación nº 36)

22ª sesión, 19-9-2001

- Secretario de Estado de la Seguridad Social, para informar sobre la evolución prevista de las pensiones y de las cotizaciones al Sistema y sobre la actualización del estudio financiero elaborado por el Gobierno en el año 1995. (Gobierno) (Núm. Expte. 212/582). (CELEBRADA: 19-9-2001) (Relacionado con documentación nº 38)

- Secretario de Estado para la Seguridad Social, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida) (Núm. Expte. 212/128). (SUBSUMIDA EN LA 212/582)

- Secretario de Estado de la Seguridad Social, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)) (Núm. Expte. 212/131). (SUBSUMIDA EN LA 212/582)

23ª sesión, 25-9-2001

- Portavoz de la Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas de Metal, Construcción y afines, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida) (Núm. Expte. 219/070). (Comparece el Sr. Rodríguez Villarroel) (CELEBRADA 25-9-01)

- Un representante de la Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas del Metal, la Construcción y Afines, acordada por la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Comisión no Perm. valoración resultados obtenidos por Pacto de Toledo) (Núm. Expte. 219/192). (Comparece el Sr. Rodríguez Villarroel) (CELEBRADA 25-9-01)

- Portavoz de la Federación Nacional de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida) (Núm. Expte. 219/069). (CELEBRADA 25-9-01)

- D. Luis Cocho de la Riva, Presidente de la Federación Nacional de Asociación de Prejubilados, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) (Núm. Expte. 219/084). (CELEBRADA 25-9-01)

- Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas, D. Luis Cocho de la Riva, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/109). (CELEBRADA 25-9-01)

- D. Iñaki Vicente Alonso, Presidente de FEVAAS (Federación Vasca de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas), para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Comisión) (Núm. Expte. 219/188). (CELEBRADA 25-9-01)

24ª sesión, 2-10-2001

- Presidenta de la Unión Democrática de Pensionistas, Doña Oilda Montoya, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/015). (CELEBRADA 2-10-01) (Comparece el Secretario General, D. Luis Martín Pindado). (Relacionado con documentación nº 39)

- D. Eduardo Rodríguez Rovira, representante de la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA), para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Comisión) (Núm. Expte. 219/187). (CELEBRADA 2-10-01) (Relacionado con documentación nº 41)

- Doña Montserrat Pinyol, Presidenta de la Federación de Mutualidades de Previsión Social de Cataluña, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 219/106). (CELEBRADA 2-10-01) (Relacionado con documentación nº 42)

25ª sesión, 3-10-2001

- Doña Mercedes Mena Guerrero, Presidenta de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas "Hispania", para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 219/097). (CELEBRADA 3-10-01)

- Un representante de Cáritas, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/062), (Comparece D. Víctor Renes Ayala) (CELEBRADA 3-10-01) (Relacionado con documentación nº 43)

- D. Alberto Arbide Mendizábal, del Presidente del Comité Español de Representantes Minusválidos (CERMI), para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 219/4). (CELEBRADA 3-10-01) (Relacionado con documentación nº 40 y nº 44)

- Presidente de CERMI, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)) (Núm. Expte. 219/092). (CELEBRADA 3-10-01) (Relacionado con documentación nº 40 y nº 44)

- Dª Pilar Gil, Presidenta de la Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Comisión) (Núm. Expte. 219/189). (CELEBRADA 3-10-01)

26ª sesión, 25-10-2001

- Doña Pilar Mora, Presidenta de la Asociación Ciudadana por los Derechos de las Mujeres, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)) (Núm. Expte. 219/098). (CELEBRADA 2510-01)

27ª sesión, 30-10-2001

- Dª Carmen Alcaide Guindo, Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Comisión) (Núm. Expte. 212/826). (CELEBRADA 30-10-01) (Relacionado con documentación nº 45)

- D. José Luis Tortuero Plaza, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Comisión) (Núm. Expte. 219/295). (CELEBRADA 30-10-01)

- Secretaria General de Asuntos Sociales, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 212/113). (CELEBRADA 12-11-01)

- Secretaria General de Asuntos Sociales, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida) (Núm. Expte. 212/129). (CELEBRADA 12-11-01)

- Secretaria General de Asuntos Sociales, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 212/133). (CELEBRADA 12-11-01)

29ª sesión, 29-11-2001

- Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Socialista) (Núm. Expte. 212/111). (CELEBRADA 29-11-01)

30' sesión, 19-2-2002

- Elección de D. Jesús Merino Delgado, del Grupo Popular, como nuevo Presidente de la Comisión.

31ª sesión, 22-10-2002

- Del Secretario de Estado de la Seguridad Social, para informar sobre la Estrategia Nacional de España en relación con el futuro del Sistema de Pensiones. (Gobierno) (Núm. Expte. 212/1149) (Relacionado con documentación nº 59). (CELEBRADA 22,-10-02)

32' sesión, 20-11-2002

- De Don Josep María Vía i Redons, Director General de "Edad y Vida", Instituto para la mejora, promoción e innovación de la calidad de vida de las personas mayores, acordada por la citada Comisión, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la misma. (Comisión no Perm. valoración resultados obtenidos por Pacto de Toledo) (Núm. Expte. 219/468). (CELEBRADA 20-11-02) (Relacionado con documentación nº 61)

33' sesión, 11-12-2002

- Del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, acordada por la citada Comisión, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la misma. (Comisión no Perm. valoración resultados obtenidos por Pacto de Toledo) (Núm. Expte. 212/1395). (CELEBRADA 11-12-02) (Relacionado con documentación nº 62)

- De la Secretaria General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, acordada por la citada Comisión, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la misma. (Comisión no Perm. valoración resultados obtenidos por Pacto de Toledo) (Núm. Expte. 212/1396). (CELEBRADA 11-12-02)

34' sesión, 19-2-2003

- Del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, acordada por la citada Comisión, para explicar la postura del Gobierno en relación con la modificación del régimen aplicable a la base reguladora para la determinación de las pensiones de jubilación. (Comisión no Perm. valoración resultados obtenidos por Pacto de Toledo) (Núm. Expte. 213/1166). (CELEBRADA ACUMULADAMENTE CON 213/1157 19-2-03)

- Del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, para explicar las recientes iniciativas propuestas por el Gobierno en materia de pensiones. (Grupo Parl. arrientario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 213/1157). (CELEBRADA ACUMULADAMENTE CON 213/1166 19-2-03)

35' sesión, 30-9-2003

- Aprobación del Informe elaborado por la Comisión.

E) Documentación recibida

- Precedentes para la creación de la Comisión (DOC. 1):

* Acuerdo de la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo (22-12-99)

* Aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados del texto aprobado por la Comisión de Presupuestos en relación con el Informe de la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse (6-4-95)

* Otra documentación

- Diversas Certificaciones de acuerdos adoptados por Ayuntamientos. (DOC. 2)
- "Informe sobre el desarrollo del Pacto de Toledo, Junio-2000" e "Informe sobre el desarrollo del Pacto de Toledo, Anexo Normativo, Octubre-1999 y Junio-2000", remitidos por el Gobierno, relativos a la comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social 212/37, celebrada el 28-06-00. (Remitida a todos los miembros de la Comisión y a la Letrada 04-07-00). (DOC. 3)
- Documentación preparada por la Dirección de Estudios y Documentación y enviada a Mesa y Portavoces con fecha 20-09-00 (DOC. 4):
- * Comunicación de la Comisión: Una estrategia concertada para modernizar la protección social. COM(1999) 347 final, de 14 de julio de 1999.
- * Report from the conference on Social Protection as a Productive factor, Santa María da Feira, 13-15 April, 2000.
- * Rapport sur l'avancement des travaux du Groupe à haut niveau "Protection sociale" relative au renforcement de la coopération en vue de moderniser et d'améliorer la protection sociale (6-6-2000).
- t • * Consejo Europeo de Santa María da Feira, 19 y 20 de junio de 2001.
- * Propuesta de decisión del Consejo relativa a la creación de un Comité de protección social. COM(2000) 134 final, de 13 de marzo de 2000.
- * Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la creación de un Comité de protección social, 24 de mayo de 2000.
- * Recortes de prensa recientes (Reuters).
- l - Documentación elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, remitida por la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (212/116 y 212/136) y el Director General de Estadísticas de Población e Información del Instituto Nacional de Estadística (212/117), en relación con sus comparecencias del 4-10-00 (recibido 28-9-00; repartido Comisión 29-9-00) (DOC. 5):
. Documentos de trabajo. Escenarios futuros para la población de España. Período 1990-2050. á .
Documentos de trabajo. Escenarios futuros para la población de España. Período 1990-2050 (segunda parte).
. Proyecciones de Tasas de Actividad. 1998-2013.
- Solicitud al Gobierno con fecha 29-9-00, para que remita a la Comisión la siguiente documentación, por acuerdo de Mesa y Portavoces de 26-9-00 (Recibida 8-11-00) (enviada a Mesa y Portavoces el 10-11-00) (DOC. 6):
. Datos que actualicen los estudios e informes que sirvieron de base para la suscripción de los acuerdos del Pacto de Toledo:
- Liquidación de Gastos e Ingresos de la Seguridad Social: ejercicios 1995 a 2000. - Evolución datos de empleo: 1995 a 2000.
- Proyecciones de datos de empleo, afiliación, cotización y gastos de Seguridad Social.
. Actualización del estudio financiero elaborado por el Gobierno en 1995 relativo a la proyección económica de los años 1995 a 2030.
. Documentación relativa a los sistemas públicos de pensiones en los países miembros de la Unión Europea, estabilidad financiera de los mismos y previsiones de reforma (en concreto: información sobre la financiación, gestión y cuantía y naturaleza de las prestaciones)."
- Documentación entregada por D. Federico Durán López, Presidente del Consejo Económico y Social con motivo de su comparecencia el 17-10-00 (212/123 y 212/138) (DOC. 7):
* Consideraciones del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo y su futura renovación. (Enviado a todos los miembros de la Comisión el 17-10-00)
* Vida laboral y jubilaciones; Unidad de mercado y Cohesión Social; La Economía Sumergida en relación a la Quinta Recomendación del Pacto de Toledo y La Protección Social de las Mujeres (Enviado a todos los miembros de la Comisión el 24-10-00)
* Economía, Trabajo y Sociedad. España 1999. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. (Notificado a miembros Comisión para su consulta el 24-10-00)
- C
(. - "Portuguese Presidency of the Council of the European Union. Employment and Social Policy", enero junio 2000, entregado por el Secretario de Estado de Seguridad Social de Portugal, Excmo. Sr. Doctor José Antonio Vieira da Silva durante su comparecencia 219/74, de 18-10-00, relativo a empleo y política social. (Notificado a Comisión 18-10-00) (DOC. 8).
- "The old age pension system in the Netherlands", entregado por el Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Empleo de Holanda, Don J.F. Hoogervorst durante su comparecencia 219/76, de 18-10-00, relativo a sistema de pensiones de la tercera edad en Holanda. (Notificado a Comisión 18-10-00) (DOC. 9).

- La reforma de las pensiones ante la revisión del Pacto de Toledo, enviado por D. José Antonio Herce de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), con motivo de su comparecencia del día 7-11-2000. (Núms. Expte. 219/23 y 219/102), (Enviado a toda la Comisión el 20-10-00) (DOC. 10)
- Solicitud al Secretario de Estado de la Seguridad Social, de envío de la documentación relacionada con el centenario de la Seguridad Social (carta del Presidente de la Comisión de 8-11-00) (Recibido noviembre-2000) (DOC. 11)
- Documentación "Las Pensiones en España: situación y perspectivas", entregada por D. Miguel Sebastián Gascón, Director del Servicio de Estudios del BBVA, con motivo de su comparecencia el 29-11-00 (219/7) (Repartida a toda la Comisión) (DOC. 12)
- "Situación y perspectivas del sistema de pensiones en España, diciembre: 2000", enviado por D. José Luis Malo de Molina, Director del Servicio de Estudios del Banco de España, con motivo de su comparecencia (219/7) el 13-12-00 (repartido a la Comisión el 12-12-00) (DOC. 13)
- "El seguro de vida en España", "El seguro de vida en España - Resumen ejecutivo" y "Datos básicos sobre el seguro de vida en España", enviado por UNESPA con motivo de las comparecencias de su Presidente, D. Álvaro Muñoz López (219/3 y 219/107) el 13-12-00 (repartido a toda la Comisión el 12-12-00). (DOC. 14). Se incluye también:
 - * "Comparecencia de D. Álvaro Muñoz" (entregado en la propia Comisión el 13-12-00)
 - * "Estudio Ahorro y Previsión 2001 - Síntesis de los principales resultados" (recibido el 19-6-01 y enviado a Mesa y Portavoces)
- Solicitada al Gobierno la siguiente documentación el 20-12-00 (DOC. 15):
 1. Del Departamento de Análisis y Coyuntura del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), los siguientes datos:
 - Cifras de evolución demográfica en España hasta el año 2050.
 - Cifras de evolución de inmigración en España hasta el año 2050.
 - Cifras de evolución del empleo en España hasta el año 2050
 - Cifras de evolución del PIB en España hasta el año 2050,
 2. Del Secretario de Estado de la Seguridad Social: la evolución prevista de las pensiones y de las cotizaciones a la Seguridad Social. (Remitida copia a Mesa y Portavoces el 6-03-01)
- Solicitada al Gobierno la siguiente documentación el 20-12-00 (DOC. 16):
 - . De la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores: informe de las Embajadas españolas en Alemania y Suecia sobre los nuevos regímenes, alemán y sueco, de Seguridad Social y sistema de pensiones.
- Documentación remitida por D. Fernando Fernández Méndez de Andés, Director del Servicio de Estudios del BSCH (219/7), el 6-2-01 en relación con su comparecencia de 7-201. (Remitida a toda la Comisión 6-2-01) (DOC. 17).
- Documentación aportada por el Letrado D. Ignacio Gutiérrez sobre un artículo titulado "La termita demográfica" (DOC. 18).
- Estudio relativo al Régimen de Seguridad Social, presentado por Price'JVaterhouseCoopers (solicitado su envío a esta empresa para los miembros de Mesa y Portavoces (acuerdo Mesa y Portavoces de 7-2-01) (DOC. 19)
- Documentación aportada por Don Mariano Rabadán, Presidente de INVERCO, Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (G.P. SDcialista 219/039 y Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), 219/108), el relación con su comparecencia, prevista para 14-02-01. (Recibida 13-02-01. Remitida a toda la Comisión 1302-01) (DOC. 20)
- Documentación aportada por D. Pedro Muñoz Pérez, Secretario de; la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social, en su comparecencia ante la Comisión el día 1402-01, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 219/105). (Remitida a Mesa y Portavoces: 14-02-01). (DOC. 21)
- Memoria de Actividades de la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social, 1999, aportada por D. Pedro Muñoz Pérez, Secretario de la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social, en su comparecencia ante la Comisión el día 14-2-01, para informar sobre temas relacionados con el objeto de dicha Comisión. (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Núm. Expte. 219/105). (Remitido saluda a toda la Comisión: 14-02-01) (DOC. 22)
- Documentación relativa a la comparecencia del Profesor Titular de Economía Aplicada, Don Salvador Gómez Salas, para informar sobre el sistema de pensiones y seguridad social (Grupo Parlamentario Mixto) (Núm. Expte. 219/118), prevista para el 21-2-01, enviada por el compareciente el 20-2-01. (Remitido saluda a toda la Comisión: 20-02-01) (DOC. 23)

- Documentación remitida por D. Juan Francisco Jimeno Serrano, Catedrático de Economía de la Universidad Carlos III (219/40) el 5-3-01, en relación con su comparecencia de 7-3-01 (remitida a toda la Comisión 5-3-01). (DOC. 24)
- Documentación enviada por D. Camilo Pieschacón, Vicepresidente Corisejero Delegado de INTERCASER. (Remitido- a Mesa, Portavoces, Letrado y Sra. López i Chamosa el 6-03-01). (DOC. 25)
- Documentación remitida por D. Juan José Dolado Lobregad, Catedrático de Economía de la Universidad Carlos III, "Pensiones, Demografía e Inmigración" (219/42.) el 6-3-01, en relación con su comparecencia de 7-03-01. (Remitida a la Comisión y Sra. López i Chamosa el 6-03-01) (DOC. 26)
- "Las políticas familiares en una perspectiva comparada", de Lluís Flaquer, enviado por la Fundación "la Caixa" (remitido a Mesa, Portavoces y a la Sra. López i Chamosa el 9-3-01) (DOC. 27)
- "Organización de consultores de pensiones (OCOPEN) ante la reforma del sistema de pensiones en España y su entorno europeo", en relación con la comparecencia de D. Diego Valero Carreras, Presidente de dicha Organización, del 14-3-01 (remitido a la Comisión el 133-01) (DOC. 28)
- Documentación enviada por la Unión Sindical Obrera de Madrid (USO',,, aportando críticas y sendas de solución para evitar desigualdades existentes en materia de pensiones. (Entrada Comisión 2-4-01). (Enviado a Presidente y Letrado 3-4-01). (DOC. 29)
- "El Instituto de Actuario Españoles y los sistemas de previsión social complementaria: medidas que pueden permitir potenciarlos. 3 de abril de 2001", entregado por Da Ana de Vicente durante su comparecencia 219/38 del 4-4-01 (enviado a Mesa y Portavoces y Sra. López i Chamosa el 4-4-01) (DOC. 30)
- "Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social", remitido por el Gobierno y firmado el 9-4-01 por el Gobierno, por la Confederación de Comisiones Obreras (CCOO), por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEDE) y por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). (Doc. 43/90) (Entrada Comisión 23-4-01). (Remitido a Mesa, Portavoces y Letrado 25-4-01). (Relacionado con la comparecencia 212/458, celebrada 25-4-01). (DOC. 31)
- "El futuro del sistema público de pensiones en España. Una visión en positivo", aportado por D. José Ma Fidalgo Velilla, Secretario General de la Confederación Sindical de CC.OO., en su comparecencia ante la Comisión el día 9-5-01 (Núm. Expte. 219/214). (entregado en la Comisión) (DOC. 32)
- Acuerdo del Pleno de 22-5-01, por el que se aprueba una Moción consecuencia de interpelación urgente del G.P. Catalán (CiU), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia (173/66), acordando facilitar a esta Comisión toda la información y la documentación necesaria para incorporar a sus propuestas la dimensión de las necesidades derivadas de la atención a la dependencia. (Entrada Comisión 24-5-01) (DOC. 33)
- Boletín 66 del Círculo de Empresarios "Un sistema de pensiones más libre y eficaz. Elementos de reflexión para un cambio de modelo", aportado por el Letrado el 4-6-01. (DOC. 34)
- Documentación aportada por D. Juan José Álvarez Alcalde, Director de Relaciones Institucionales de la Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA), durante su comparecencia ante la Comisión el 13-6-01 (219/14 y 219/91). (DOC. 35)
- Documentación entregada por D. Fernando Moraleda Quílez, Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), durante su comparecencia ante la Comisión el 13-6-01 (219/232) (DOC. 36).
- Documentación aportada por el Presidente de la Comisión, sobre "Actualidad Sociolaboral. República Federal de Alemania. Junio 2001". (Entrada Comisión 26-7-01). (Remitida a Mesa y Portavoces y Sra. López i Chamosa 26-7-01). (DOC. 37)
- Informe sobre "Proyección económico-actuarial del gasto en pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social y evolución prevista de las cotizaciones al sistema", de i septiembre de 2001 (copias del Informe han sido entregadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social (212/582) en la Comisión no permanente sobre valoración de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo, con ocasión de su comparecencia, en la sesión del día 19 de septiembre de 2001.) (DOC. 38)
- Documento sobre planteamientos de la Unión Democrática de Pensionistas (UDP), entregado por su Secretario General. D. Luis Martín Pindado (219/15), previamente a su comparecencia de 2-10-01. (Repartido a toda la Comisión durante su comparecencia) (DOC. 39)
- Documentación aportada por el compareciente del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI), D. Alberto Arbide Mendizábal (219/4 y 219/92) para el conocimiento de la Comisión ante su comparecencia del día 3 de octubre ¿le 2001. (DOC. 40)

- Documentos "V Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores. Ponencia Mayores y Discriminación" y "Comparecencia", entregados a toda la Comisión por D. Eduardo Rodríguez Rovira, representante de la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) (219/187), durante su comparecencia de 2-10-01. (DOC. 41)
- Documentación entregada por Da. Montserrat Pinyol, Presidenta de la Federación de Mutualidades de Previsión Social de Cataluña (219/106), durante su comparecencia de 2-10-01. (Enviado a la Comisión 3-10-01) (DOC. 42)
- Documentación aportada por un representante de Cáritas (219/62) en su comparecencia ante la Comisión del día 3-10-01. (DOC. 43)
- Documentación entregada por el Presidente del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) (219/4 y 219/92), en su comparecencia ante la Comisión del día 3-10-01. (DOC. 44)
- "Proyecciones de la población de España calculadas a partir del Censo de Población de 1991" (documentación enviada por Da Carmen Alcaide Guindo, Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, con motivo de su comparecencia 212/826 del día 30-10-01) (DOC. 45)
- Informe en el que se efectúa un análisis de la dependencia, su previsible evolución y su instrumentación a través de contratos de seguros privados y de planes de pensiones,



21

- abordándose el riesgo de dependencia, los aspectos técnicos y contractuales de su cobertura, el régimen de prestadores de servicio y el posible régimen fiscal aplicable, remitido por el Gobierno el 5-11-01. (Expte. 43/114) (DOC. 46)
- Documentación remitida por la Dirección de Estudios y Documentación del Congreso de los Diputados, a solicitud de la Mesa de la Comisión el 16-01-02 (DOC. 47):
 - * "Budgetary challenges posed by ageing populations" de la Comisión de Política Económica del Parlamento Europeo sobre el reto presupuestario del envejecimiento de la población, de 24-01-01;
 - * "Impact of ageing population on public pension expenditure" correspondiente a España, de octubre de 2001.
- Informe de enero del año 2002 elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea: "EU pension reform an overview of the debate and an empirical assessment of the main policy reform options". (DOC. 48) (Enviado copia del mismo a la Mesa, Portavoces y Sra. López i Chamosa el 30-1-2002)
- Documentación solicitada el 13-02-02 a las Embajadas de Francia y Alemania sobre proyección de la evolución de la población hasta 2050, clasificada por géneros y por edades (edad mínima para trabajar y edad de jubilación), especificando el montante total de población, tomando en cuenta únicamente el crecimiento vegetativo, pero no los contingentes de inmigrantes que se prevé irán llegando durante las próximas décadas a dichos países. Solicitado por acuerdo de Mesa y Portavoces de 19-12-01. (DOC. 49) (RECIBIDA LA [DOC. DE FRANCIA](#) EL 11-3-02) (RECIBIDA LA [DOC. DE ALEMANIA](#) EL 20-3-02)
- Documentación elaborada por el Diputado Excmo. Sr. D. Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, relativa al objeto de la Comisión, y distribuida a Mesa y Portavoces; 19-2-02. (DOC. 50)
- Solicitada al Gobierno la siguiente documentación con fecha 19-4-02. (Recibida documentación 7-5-02 y 3-6-02):
 - Conclusiones de la II Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid, la semana del 8 al 12-4-02.
 - Documento sobre Desempleo, presentado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales a las Organizaciones Sindicales más representativas.
 - Documentación de la Oficina Internacional del Trabajo, OIT, sobre envejecimiento de la población y sus consecuencias.
 - Conclusiones del Consejo Europeo de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrado en Barcelona." (DOC. 51)
 - "El envejecimiento de la población en el sistema de pensiones en España: algunos estudios sobre su impacto" (elaborado por el Área de Estudios Económicos del Departamento de Estudios, según solicitud de Mesa y Portavoces de 31-1-02) (entregado a Mesa y Portavoces 8-5-02) (DOC. 52)

- Documento-Marco "El modelo social europeo y los sistemas de protección social en los países de Latinoamérica y del Caribe", que se examinó en la Conferencia que tuvo lugar en Valencia en mayo de 2002 (enviado a Mesa y Portavoces 4-6-02) (DOC. 53)
- Nota Informativa nº 6/02, de 14/6/02, elaborada por el Área de Estudios Económicos de la Dirección de Estudios y Documentación relativa a la Nueva Encuesta de- Población Activa, remitida a la Mesa y Portavoces, Sra. López i Chamosa, Sr. Grau Buldú y Letrados con fecha 14-6-02. (Doc. 54)
- Documento y disquete remitidos por la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Da Carmen Alcaide Guindo "Escenarios futuros para la población de España 2002-2050, sin inmigración", de junio de 2002. (Enviado a toda la Comisión junio-02). (Doc. 55)
- Solicitud al Gobierno, por acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de 26-6-02, para que el Ministerio de Sanidad y Consumo elabore documento relativo a urja proyección sobre la evolución del gasto sanitario hasta 2030, sobre la base de los escenarios de población elaborados por el Instituto Nacional de Estadística en junio de 2002, con especial referencia al problema del envejecimiento. (Doc. 56). (RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DEL GOBIERNO "Proyecciones de gasto sanitario público para España, que abarcan el periodo 2000 a 2050, elaboradas para el Ministerio de Sanidad y Consumo y el de Economía por la Universidad Complutense de Madrid" el 2-10-02)
- Libro "Modelos de atención sociosanitaria, una aproximación a los costes de la dependencia", del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSER.SO) (enviado a los portavoces de la Comisión el 9-7-02) (Doc. 57)
- "Empleo y mercado de trabajo en los países de Europa Central", aportado por la Comisión Europea en inglés y en francés. (Relacionado con documentación nº 22 de la Comisión de Política Social y Empleo) (Entrada Comisión 2-9-02) (Doc. nº 58)
- "Informe de Estrategia Nacional de España en relación con el futuro del sistema de pensiones", remitido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Expte. 43/156). (Entrada Comisión 11-9-02) (Relacionado con documentación nº 23 de la Comisión de Política Social y Empleo) (Relacionado con la comparecencia 212/1149) (Doc. nº 59)
- Ley 6/2001 de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 20 de noviembre, de atención y protección a las personas en situación de dependencia, aportada por el Letrado 5-11-02. (Doc. 60)
- t. - Documentación aportada por D. Josep Ma Vía i Redons, Director General de "Edad y Vida", t- Instituto para la mejora, promoción e innovación de la calidad de vida de las personas mayores, en relación con su comparecencia (219/468) prevista para 20-11-02. (la parte entregada por el Letrado 8-11-02 y 2' parte enviada por el compareciente 18-11-02) (Doc. 61)
- Documentación "Atención y protección a las personas en situación de dependencia. Ley de Cantabria 6/2001, de 20 de noviembre" enviada por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, er. relación con su comparecencia núm expte. 212/1395, del día 11-12-02. (Remitido a la Comisión 9-12-02) (Doc. 62)
- Solicitud, mediante oficio de 19-12-02 y por acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de 7-11-02, a la Embajada de España en Grecia de un informe sobre la reciente reforma griega del sistema de pensiones. (Doc. 63)
- Documentación "La protección social de la dependencia" y "Modelos de atención sociosanitaria, una aproximación a los costes de la dependencia", enviada por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (remitido a la Comisión 20-1-03) (Doc. 64)
- 1 - Documentación solicitada a D. Luis Lobón, Director del Gabinete del Secretario de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 24-2-03:
 - Evolución del empleo por tramos de edad y por sexos desde 1995 hasta la actualidad. - Evolución de las cotizaciones de la Seguridad Social desde 1995.
 - Proyecciones de gasto de la Seguridad Social durante los próximos treinta años. - Evolución de la pensión media desde 1995.
 - Evolución de los recursos de la Seguridad Social desde 1995. - Evolución del número de pensionistas.
 - Proyecciones del crecimiento del número de pensionistas en los próximos treinta años. - Evolución de las tasas de sustitución.
 - Evolución de los índices de inmigrantes afiliados por sexos.
 - Evolución del fondo de reserva desde su creación. (DOC. 65)
- Documentación solicitada al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en reunión de Mesa y Portavoces del día 9-4-03:
 - a) Efectos que sobre las finanzas de la Seguridad Social tendría una reducción del uno por ciento en las cotizaciones.
 - b) El efecto que ha tenido sobre la situación financiera de la Seguridad Social la ampliación de 8 a 15 años para el cálculo de pensión.

c) El efecto que tendría sobre la situación financiera de la Seguridad Social la ampliación de dicho periodo de 15 a 20 años, a 25 años y a toda la vida laboral. (DOC 66)

- Nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística (INE), relativa al movimiento natural de la población 2002, remitida a la Secretaría de la Comisión por el Área de Estudios Económicos del Departamento de Estudios. (Doc. 67)

- Documentación enviada por el Área de Estudios Económicos del Departamento de Estudios: . El Pacto de estabilidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas

. El marco institucional del reto presupuestario del envejecimiento de la población. (Doc. 68)

- Documentación remitida por Carmen Alcaide, Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre datos del Padrón y Censo de Población del año 2001. (Entrada Comisión 17-7-03) (Doc. 69)

- Documentación remitida por el Defensor del Pueblo, sobre reflexiones en torno a las pensiones de viudedad, así como algunas propuestas de modificación de la normativa reguladora de las mismas. (Entrada Comisión 17-7-03) (Doc. 70)

- Documentación enviada por la responsable del Área de Estudios Económicos del Departamento de Estudios (Entrada Comisión 28-7-03) (Doc. 71):

. Informe recientemente difundido por los servicios de la Comisión Europea relativo a las consecuencias del envejecimiento de la población en los mercados financieros.

. Informe recientemente difundido por los servicios de FEDEA relativo a la repercusión de los nuevos escenarios de inmigración en el sistema de pensiones en España

F) Desplazamientos efectuados

Traslado á Bruselas v Berlín

Traslado de una delegación de la Comisión a Bruselas y Berlín para celebrar reuniones de estudio con representantes de las instituciones comunitarias competentes y con representantes del sector alemán de seguros, así como con los Ministros competentes de su Gobierno y con las Comisiones parlamentarias con competencia en materia de pensiones (realizado del 25 al 30 de marzo de 2001).

La Mesa y Portavoces de la Comisión acordó la conveniencia de que; una delegación de dicha Comisión se desplazase a Bruselas y Berlín con objeto de mantener entrevistas personales con las principales autoridades implicadas en la política de previsión social y en la planificación y gestión del sistema de pensiones.

La delegación tuvo la siguiente composición:

Excmo. Sr. D. Fernando Fernández de Troconiz Presidente de la Comisión del Pacto de Toledo

F

G.P. Popular

Excmo. Sr. D. Julio Padilla Carballada

Presidente de la Comisión de Política Social y Empleo G.P. Popular

Excmo. Sr. D. Tomás Burgos Gallego G.P. Popular

Excma. Sra. De. Isabel López i Chamosa G.P. Socialista

Excma. Sra. Da. Rosa Peris Cervera G.P. Socialista

Excmo. Sr. D. Tomás Rodríguez Bolaños G.P. Socialista

Excmo. Sr. D. Carles Campuzano i Canadés G.P. Catalán Convergència i Unió

Excmo Sr. D. Pere Grau i Buldú G.P. Catalán Convergència i Unió Excmo. Sr. D. José Carlos

Mauricio Rodríguez

G.P. Coalición Canaria

Ilmo. Sr. D. Ignacio Gutiérrez Cassillas Letrado de la Comisión

Los encuentros y entrevistas realizados fueron los siguientes:

a) Visita al Parlamento Europeo

En el Parlamento Europeo se expusieron ante la delegación los principales acuerdos y textos aprobados por la Cámara en relación con el desarrollo social, laboral y financiero que afectan al sistema de pensiones, siendo aportada la siguiente documentación:

- Conclusiones de la Presidencia Europea de Estocolmo (Consejo Europeo de 23-24 de marzo de 2001.)

- Discurso de la Presidenta del Parlamento Europeo, Nicole Fontaine, con ocasión de la reunión del Consejo Europeo de Estocolmo.

- Proyecto de Opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales para la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, relativo a medidas comunitarias de incentivación del empleo.

- Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a medidas comunitarias de incentivación del empleo.

Mira.

b) Entrevista con el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, D. Pedro Solbes

Durante dicha reunión se puso de relieve la intención de la Comisión de promover en los Estados comunitarios el progresivo establecimiento de regímenes fiscales y de prestaciones sociales que sean más favorables a la creación de empleo. En este sentido, junto con la referencia a algunas deficiencias de la legislación española en este campo-, se puso de relieve que, desde una perspectiva más amplia, se podía apreciar que en el conjunto de los países europeos las reformas fiscales de los últimos años se han centrado en la necesidad de reducir la presión sobre el trabajo, que aumentó en un tercio en los últimos 30 años. En conjunto, se han hecho progresos hacia la creación de sistemas impositivos más favorables al empleo; en concreto se han reducido cargas fiscales que gravaban la creación de puestos de trabajo. Sin embargo, los impuestos globales que gravan la creación de empleo en muchos Estados miembros aún siguen siendo demasiado elevados para los niveles internacionales. Además, el grado de reforma ha sido desigual, con un enfoque de reforma exhaustiva del sistema impositivo en algunos países, frente a meras reformas puntuales en otros.

Muchos países han tomado medidas para reducir los impuestos, en particular, las cotizaciones de los empresarios a la seguridad social y, más recientemente, los impuestos sobre la renta de las personas físicas para los ingresos más bajos. Si bien en la mayoría de las reformas se prevén reducciones generalizadas, en algunos países se dirigen claramente a familias de bajo nivel de ingresos y con hijos.

C

Por otra parte, los cambios de las tasas netas de sustitución han sido relativamente escasos; sólo algunos Estados miembros han introducido prestaciones vinculadas al trabajo a fin de aumentar los ingresos de los trabajadores escasamente remunerados. La relación entre los incentivos financieros y la voluntad de los desempleados de buscar y aceptar puestos de trabajo depende en gran medida de las condiciones de que depende el disfrute de las prestaciones, así como del modo en que se administran los regímenes de prestaciones. Ha habido una tendencia a hacer más rigurosas las condiciones para tener derecho a prestaciones, lo que supone un apoyo a la participación en programas activos del mercado de trabajo.

Otro importante capítulo en este intercambio de impresiones, fue el relativo al impacto que el envejecimiento de la población ocasionará sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas y del sistema de pensiones, así como las medidas que se promoverán desde la Comisión para hacer frente a este fenómeno. Sobre este particular, se partió de los datos que ofrece la Oficina Estadística de la UE (EUROSTAT); según estas proyecciones, en las próximas décadas, la población de los Estados miembros de la Unión experimentará cambios sustanciales en cuanto a tamaño y edad. Las proyecciones demográficas recientes de EUROSTAT indican que la población de la Unión en edad laboral (entre; 20 y 64 años) se mantendrá en general estable en torno a 230 millones de personas hasta 2015, pero a continuación disminuirá a 192 millones antes de 2050. Al mismo tiempo, el número de personas mayores de 65 años de edad aumentará de 61 millones de personas en 2000 a 103 millones en 2050. Esto supone que, en la Unión, el coeficiente de dependencia de la tercera edad (definido como las personas de edad superior a 65 años en porcentaje de la población en edad laboral) pasará rápidamente de 27% en 2000 a 53% en 2050. El envejecimiento demográfico dará lugar a una gran presión por un mayor gasto en pensiones públicas. Las proyecciones a largo plazo del Grupo de Trabajo sobre envejecimiento demográfico del Comité de Política Económica indican que el envejecimiento demográfico podría llevar en la mayoría de los Estados miembros a un aumento del gasto en pensiones de entre el 3% y el 5% del PIB. Las proyecciones indican que el aumento previsto del gasto público en pensiones será más lento que la subida del coeficiente de dependencia: esto hace pensar que las reformas de los años 90 lograron hasta cierto punto limitar el aumento del gasto público en pensiones debido al envejecimiento demográfico. Los cálculos disponibles indican un aumento del gasto en atención sanitaria debido al envejecimiento demográfico del orden del 3 por 100 del PIB. En conjunto, el envejecimiento demográfico representa un gran desafío para la sostenibilidad de las finanzas públicas, que se plantea de modo más agudo en los países con mayor grado de deuda pública y que financian los regímenes de pensiones mediante los llamados sistemas de reparto.

La amplitud del fenómeno exige un planteamiento exhaustivo, que aborde las consecuencias presupuestarias del envejecimiento. En primer lugar, los Estados miembros deben continuar con la consolidación fiscal y reducir los niveles de deuda pública a un ritmo más rápido, reduciendo así la carga de intereses, lo que podría compensar parte del aumento del gasto debido al envejecimiento. En segundo lugar, unas reformas del mercado laboral que lleven a un aumento de los niveles de empleo ayudaría a compensar el impacto negativo de la evolución demográfica en el tamaño de la población activa. Tal como puso de relieve el informe del Grupo de Trabajo de alto nivel sobre protección social, debe prestarse particular atención al aumento de las tasas de participación de las

mujeres y los trabajadores de mayor edad. Se requieren reformas que garanticen que los regímenes fiscales y de prestaciones sociales ofrezcan incentivos positivos a la permanencia en el mercado laboral, reduzcan el recurso a programas de jubilación anticipada, mejoren el acceso a la formación permanente y faciliten la compatibilidad entre la vida profesional y la vida familiar, por ejemplo, mediante la creación de instalaciones asequibles de guardería y cuidado infantil. Por último, pese a las medidas introducidas estos últimos años, son necesarias nuevas reformas de los sistemas públicos de pensiones. Éstos deben tener por objetivo fomentar mayores tasas de participación de los trabajadores de mayor edad y de las mujeres, garantizar una mayor justicia actuarial, gracias a una relación más estrecha entre cotizaciones y derechos, y un mejor equilibrio entre los diversos pilares de reparto y de capitalización de los regímenes de pensiones. En muchos Estados miembros, se espera que las pensiones complementarias desempeñen un papel de mayor importancia. Las medidas de respuesta deberán decidirse mucho antes de que aumente el coeficiente de dependencia de la tercera edad, de modo que las personas puedan realizar los correspondientes ajustes en sus planes de jubilación. En esta línea, se puede de manifiesto la favorable situación española que cuenta con un apreciable fondo de reserva y con un razonable periodo de tiempo para abordar las reformas necesarias al efecto, En relación con lo anterior, la Unión Europea puede desempeñar un papel constructivo al ayudar a, los Estados miembros a hacer frente a las consecuencias presupuestarias del envejecimiento demográfico. La Comisión apoyará los esfuerzos por [ampli.ar](#) las proyecciones de gasto a largo plazo que evalúen el impacto de envejecimiento demográfico en el gasto en sanidad y en cuidado de las personas mayores. La Comisión también se esforzará por garantizar que la cuestión de la sostenibilidad a largo plazo se incorpore plenamente en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y los Estados miembros deberán asegurar que este asunto se contemple plenamente en sus programas de estabilidad y convergencia. Por último, la Comisión estudiará la posibilidad de elaborar, en cooperación con los Estados miembros, una Encuesta Longitudinal Europea sobre el envejecimiento demográfico a fin de ayudar a los países en la elaboración de políticas públicas que sirvan a las nuevas necesidades de una población que envejece.

c) Da. Anna Diamantopoulou (Comisoria de Empleo y Asuntos Sociales) y Da. Odile Quintin (Directora General de Empleo y Asuntos Sociales).

Durante este encuentro se expuso ante la Delegación la labor desarrollada por las instituciones comunitarias para desarrollar los objetivos trazados tras la Cumbre de Lisboa, especialmente en relación con los problemas de discriminación, en relación con los cuales se puso de relieve la utilidad que tendría la adopción de planes de inclusión de sectores excluidos (mujeres, personas por debajo del umbral de la pobreza, etc ...) para resolver la incesante disminución de los índices de población activa.

En relación con la reforma del sistema de pensiones se puso de manifiesto, que, al tratarse de una competencia interna de los Estados miembros de la UE, la labor de la Comisión solamente puede ser de coordinación de la acción de los Estados al enfrentarse a problemas comunes, a saber: disminución de la natalidad, envejecimiento de la población, desempleo, ...en orden a esta labor de coordinación fue creado un grupo de alto nivel al que se encomendó el estudio de los diferentes sistemas de protección social. y cuya misión era proponer a la Comisión las bases para la elaboración de una serie de recomendaciones dirigidas a los Estados miembros de la UE, si bien con las dificultades inherentes que derivan de la adopción de planes comunes para todos los países, dadas las diferentes necesidades y regímenes jurídicos de cada uno de ellos.

d) Estancia en Berlín para el conocimiento de las reformas a introducir en el sistema alemán de pensiones, así como de las causas de dichas reformas. La presencia de la Delegación en Berlín fue explicada a los medios de comunicación a través de la siguiente nota de prensa:

t

"La acción política en materia de Seguridad Social y sistema de pensiones se ha venido desarrollando desde 1994 dentro de un espíritu de consenso y colaboración entre las diferentes formaciones políticas, respetando la consideración de que constituye un problema de "Estado" que no debe hallarse sometido a los vaivenes de la conveniencia de intereses partidistas.

1) Dentro de ese espíritu se fraguó en 1995 el llamado "Pacto de Toledo" para garantizar la estabilidad del sistema de pensiones.

2) En 1997 se aprobó la Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social que ha sido, por ahora, la norma que ha desarrollado con mayor amplitud un buen número de las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo.

3) En el comienzo de la actual Legislatura se creó la "Comisión no Permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las Recomendaciones del Pacto de Toledo"; esta

Comisión trata de abordar las principales variantes que inquietan a los responsables del mantenimiento del sistema de pensiones. Esas preocupaciones giran sustancialmente en torno a las siguientes cuestiones:

Suficiencia de las actuales fuentes de financiación del sistema de pensiones

Conveniencia de crear sistemas complementarios de capitalización (Fondos de inversión, seguros de vida, mutualismo, etc.).

Medidas a adoptar ante los cambios demográficos que se proyectan sobre la población española:

envejecimiento de la población prolongación de la esperanza de vida crecimiento de la inmigración

Este último aspecto -el demográfico- se ha visto reflejado en el reciente informe de las Naciones Unidas sobre evolución de la población mundial, en el que se pronostica que en 50 años la población española será, junto con la italiana, la más anciana del mundo.

La Comisión del Pacto de Toledo ha recibido información de numerosos expertos y autoridades nacionales y extranjeras. En Bruselas mantendrá encuentros con:

C

D. Pedro Solbes, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios Da. Anna Diamantopoulou, Comisaria de Empleo y Asuntos Sociales Da. Odile Quintin, Directora General de Empleo y Asuntos Sociales.

En esta ocasión se pretende escuchar las respuestas comunitarias para atajar los problemas que acechan al modelo europeo de política social y de pensiones.

En Berlín se celebrarán las siguientes entrevistas:

Da. Ulrike Mascher, Secretaria de Estado Parlamentaria Ministerio Federal de Trabajo y Orden Social Reunión con parlamentarios alemanes de la Comisión homóloga en el Bundestag Dr. Nawrath, Director del Dep. Geld und Kredit del Ministerio de Finanzas

Sr. Ven Fürstenwerth, Gerente de la Asociación Alemana de Seguros

La representación española tiene gran interés en conocer el sentido de las reformas del sistema de pensiones que se están llevando a cabo en Alemania, así como las soluciones que Alemania prevé para los problemas arriba indicados, dado que se trata de problemas comunes a todos los Estados occidentales. No se olvide, en último término, que Alemania fue precursora, en el último tercio del siglo XIX, en la creación de un nuevo sistema de asistencia pública ante situaciones de necesidad." Fruto de esta estancia fue el análisis del proyecto de reforma del sistema alemán de pensiones.

II INTRODUCCIÓN

A) Presentación del Informe.- La Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo ha acordado elevar al Pleno el presente Informe, en el que se analizan los principales factores que, en el momento presente, afectan a las condiciones de desarrollo futuro del sistema español de pensiones, así como las principales adaptaciones que conviene introducir en dicho sistema para garantizar su supervivencia.

Ante todo, la Comisión desea agradecer a los distintos comparecientes y a todas las instituciones y particulares que han enviado información y documentación, su desinteresada labor en orden a la culminación de las funciones encomendadas al Parlamento en materia de modernización y adaptación del Sistema de Pensiones.

La redacción de este Informe ha sido efectuada persiguiendo dos objetivos principales:

- Por un lado, el objetivo de valorar los resultados de la aplicación de las quince recomendaciones que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 15 de febrero de 1994. Aquellas recomendaciones -aprobadas con el consenso de los Grupos Parlamentarios, después del detenido estudio realizado en Ponencia y en la Comisión de Presupuestos- supusieron una reacción dirigida a la adaptación del sistema español de pensiones y de la financiación de la Seguridad Social a los problemas económicos que amenazaban la

La primera reforma en profundidad del sistema español de pensiones tuvo lugar con la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la que se procedió a la adopción de medidas dirigidas al saneamiento financiero del sistema. En este sentido, el Preámbulo de aquella Ley afirma que "desde los años iniciales de la crisis económica ha sido constante y generalizada la opinión de que la Seguridad Social está necesitada de profundas reformas, punto sobre el que, puede afirmarse, existe hoy una práctica unanimidad por parte de las fuerzas sociales y políticas más representativas." En esta línea, el artículo 2 de aquella Ley elevó de 10 a 15 años el período mínimo de subsistencia del modelo entonces vigente; también supusieron una definición de postura en el seno del debate que provocó la opción por un modelo de capitalización que se adoptó en Chile por aquellos años.

- Por otro lado, el Informe que ahora se presenta persigue también el objetivo de perfilar las modificaciones más adecuadas que deben introducirse en el actual sistema de pensiones, con el objeto de adaptarlo a la cambiante forma de los tiempos, de conformidad con las transformaciones

sociales y económicas, así como con los cambios demográficos que se vienen advirtiendo para un futuro no tan lejano. Todo ello sin perjuicio de los ajustes puntuales que cada cinco años se vayan introduciendo, tal y como prevé la Recomendación Decimoquinta del Pacto de Toledo.

B) Evolución legislativa desde 1995 hasta 2003.- Dentro de la línea fijada por los dos objetivos expuestos, conviene partir de un resumido examen de las más destacadas modificaciones legislativas efectuadas sobre el sistema de pensiones de nuestra Seguridad Social dentro del proceso iniciado en 1995 para su modernización. En dicho proceso destacan tres principales textos legislativos, a saber:

- La Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Y la Ley 35/2002, de 12 de junio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

El primero de los textos legales antes mencionados es el resultado del proceso de diálogo con las principales organizaciones sociales que culminó en el Acuerdo Social para la consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social, de 9 de octubre de 1996, suscrito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; en dicho acuerdo se perfilaba una parte de las medidas que deberían trasladarse al ordenamiento jurídico para dar cumplimiento a las recomendaciones del Pacto de Toledo 2. En este orden de cuestiones, la Ley de consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social avanzó por el camino de la separación y clarificación de las fuentes de financiación, estableciendo que las prestaciones de naturaleza no contributiva se financiasen con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a la par que las prestaciones

cotización, exigiendo también que de esos 15 años, al menos 2 estén comprendidos dentro de los 8 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho a pensión. Tales medidas permitieron un sustancial alivio financiero del sistema y supusieron un importante paso dirigido a hacer frente a un escenario de continuo incremento del número de pensiones y de la cuantía de la pensión media; así, entre 1980 y 1995 el gasto en pensiones contributivas pasó del 5,6% del P.I.B. al 8,4%, y la relación afiliados/ pensionistas disminuyó de 2,7 a 2,1.

2 El Acuerdo de 1996 abre un proceso de diálogo con las Organizaciones Sociales que irá seguido de otros acuerdos como el Acuerdo sobre Trabajo a Tiempo Parcial y Fomento de su Estabilidad de 13 de noviembre de 1998, suscrito por el Gobierno y las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, el cual tuvo como objetivo facilitar a los trabajadores a tiempo parcial un acceso efectivo a las prestaciones, mantener el principio de contributividad y adecuar el principio de proporcionalidad a las peculiaridades de este colectivo, mediante la equiparación del trabajo a tiempo parcial con el trabajo a tiempo completo a efectos del cálculo de las prestaciones. La plasmación normativa de este Acuerdo -al que seguirán otros que se mencionan más adelante- se efectuó a través del Real Decreto-Ley 15/1998, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad.

de naturaleza contributiva fuesen financiadas con cargo a las cotizaciones de empresarios y trabajadores a la Seguridad Social³. Fue también en esta Ley donde, con intención de desarrollar la contributividad del sistema, se amplió el periodo de determinación de la base reguladora de la pensión de jubilación, situándolo en los últimos quince años de cotización, en vez de los ocho años vigentes hasta ese momento. Por otro lado, esta ley estableció el régimen de revalorización anual automática de las pensiones en función del índice de precios al consumo. No obstante lo anterior, ha de mencionarse el Acuerdo sobre Revalorización de las Pensiones Mínimas del Sistema de Seguridad Social para el año 2000, de 16 de septiembre de 1999, suscrito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y f.. Unión General de Trabajadores, que tuvo por objeto proponer al Gobierno y a los Partidos Políticos integrantes del Pacto de Toledo la revalorización del sistema de; Seguridad Social, contributivas o no contributivas, para el año 2000; dicha revalorización se efectuó por encima del IPC previsto, de forma que el incremento acordado hacía realidad el deseo expresado por los agentes sociales de que el crecimiento de la protección social firme parte de las prioridades de gasto en los momentos de bonanza económica, conciliando el principio de sostenibilidad futura del sistema con los principios de solidaridad y contributividad, con especial atención a los segmentos de la población con una menor cuantía relativa de prestaciones. Otra de las aportaciones de esta ley reside en la creación de un fondo de reserva con cargo a los excedentes de cotizaciones sociales que -en su caso- resulten en la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado. Conviene notar en este punto que; la recomendación segunda del Pacto de Toledo de 1995 se refería ya "a la constitución de reservas que atenúen los efectos de los ciclos económicos"... añadiendo que "los excedentes que pudieran existir en los ejercicios presupuestarios

de los momentos de bonanza deberían ser utilizados para constituir, con títulos públicos adquiridos en mercados oficiales, fondos de equilibrio que permitan actuar en los momentos bajos del ciclo, sin acudir a incrementos de las

C

3 Conviene notar que la primera recomendación del Pacto de Toledo de 1995 establecía que: "La financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva dependerá básicamente de las cotizaciones sociales y la financiación de las prestaciones no contributivas y universales (sanidad y servicios sociales, entre otras) exclusivamente de la imposición general."

4 Dicha ampliación se ha efectuado de una manera gradual que finalizó el 1 de enero de 2002. Asimismo, esta medida se acompañaba de la exigencia de dos años de cotización dentro de los últimos quince años para seguir incluido en el sistema.

s En este sentido el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social (R.D.Leg. 1./1994, de 20 de junio, establece que:

"- Apartado 1. Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva., incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año.

- Apartado 2. Si el índice de precios al consumo acumulado, correspondiente lri periodo comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico a que se refiere la revalorización, fuese superior al índice previsto, y en función del cual se calculó dicha revalorización, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. A tales efectos, a los pensionistas cuyas pensiones hubiesen sido objeto de revalorización en el ejercicio anterior, se les abonará la diferencia en un pago único, antes del 1 de abril del ejercicio posterior.

- Apartado 3. Si el índice de precios al consumo previsto para un ejercicio, y en función del cual se practicó la revalorización resultase superior al realmente producido en el periodo de; cálculo descrito en el apartado anterior, las diferencias existentes serán absorbidas en la revalorización que corresponda aplicar en el siguiente ciclo económico."

cotizaciones." Dentro del marco diseñado por esta recomendación, el artículo 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social (R.D.Leg. 1./1994, de 20 de junio) establece que:



"Con cargo a los excedentes de cotizaciones sociales que puedan resultar de la liquidación de los Presupuestos de la Seguridad Social, de cada ejercicio económico, se dotará el correspondiente Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

El Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda, determinará la materialización financiera de dichas reservas".

Con la anterior regulación se asumía una tarea de previsión ante futuras insuficiencias financieras del sistema, para hacer frente a las mismas sin necesidad de acudir a fórmulas de endeudamiento. Esta línea de actuación viene reforzada por el artículo 17 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, que en su apartado 2 establece que:

"en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe el una posición de r superávit, éste se aplicará del siguiente modo:

a) En la Administración General del Estado reducirá su endeudamiento neto.

b) En el sistema de la Seguridad Social se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema."

En la propia Ley General de Estabilidad Presupuestaria es de gran relevancia la regulación que se establece para las medidas de reducción o bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social (en muchas ocasiones utilizadas como instrumento de mejora de los índices de oferta de empleo) al establecer que todo déficit, previsto o no previsto, que venga determinado por la aplicación de medidas de esta naturaleza será repuesto con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con arreglo en lo previsto en los artículos 14 y 17 de la Ley 18/2001, de 15 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. El artículo 17.1 de la Ley 18/2001, de 15 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria establece que:

"en el supuesto de que la liquidación presupuestaria de los sujetos enumerados a y b del artículo 2.1 de esta Ley presenten una situación de déficit, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un plan

económico-financiero de corrección que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 de esta Ley." El artículo 2 considera incluido en el sector público -a efectos de estabilidad presupuestaria- a "las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social." El artículo 14 dispone que:

"1. Cuando de manera excepcional se presenten en los presupuestos de los sujetos comprendidos en las letras a) y b) del artículo 2.1 de esta Ley en posición de déficit, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un plan económico-financiero de corrección del desequilibrio, que contendrá la definición de las políticas de ingresos y gastos que sea preciso aplicar para corregir dicha situación en los tres ejercicios presupuestarios siguientes.

2. Cuando concurren situaciones económico-administrativas no previstas en el momento de la aprobación del plan económico-financiero, el Gobierno podrá remitir a las Cortes Generales un plan rectificativo del plan inicial.

3. El plan económico-financiero de corrección del desequilibrio y, en su caso, el plan rectificativo del plan inicial a que se refieren los apartados anteriores (le este artículo se tramitarán con arreglo en lo dispuesto en el artículo 8.2 de esta Ley." El artículo 8.2 prescribe, a su vez, que:

"El acuerdo del Gobierno en el que se contenga el objetivo de estabilidad presupuestaria se remitirá a las Cortes Generales acompañado del cuadro -macroeconómico de horizonte plurianual contenido en el programa de estabilidad elaborado conforme a lo dispuesto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en el que se situará la elaboración de los presupuestos de todos los sujetos que integran el sector público estatal. En forma sucesiva, y tras el correspondiente debate en Pleno, el Congreso de los Diputados y el Senado se pronunciarán aprobando o rechazando el objetivo de estabilidad propuesto por el Gobierno. En el supuesto _# de que el objetivo de estabilidad fuese aprobado por el Congreso de los Diputados y por el í Senado, la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado habrá de 1 acomodarse a ese objetivo. Si, por el contrario, fuese rechazado, el Gobierno, en el plazo máximo de un mes, remitirá un nuevo acuerdo que se someterá al mismo procedimiento."

Por otro, lado, la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible traslada al ámbito normativo el contenido de la Recomendación Décima del Pacto de 1995 al establecer la regulación de la jubilación parcial, compatibilizando la percepción de una pensión de jubilación a cargo de la Seguridad Social con la realización de prestaciones laboralesb.

En línea con lo anterior, el fomento de la actividad laboral más allá de los sesenta y cinco años de edad se acompaña posibilitando que el porcentaje aplicable a la base reguladora pueda superar el cien por cien, respecto de aquellos trabajadores que permanezcan en activo más allá de los sesenta y cinco años de edad y acrediten un mínimo de treinta y cinco años de cotización.



En otro orden de cuestiones conviene, no obstante, precisar que las leyes mencionadas se han configurado como un paso legislativo más de aquellos que sucesivamente han de darse en el camino de la modernización del sistema de pensiones; así se desprende de la Exposición de Motivos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, en la que se señala que: "Queda pendiente, sin embargo, la articulación de parte de las recomendaciones contenidas en el denominado "Pacto de Toledo" y que no son objeto de tratamiento en la presente ley, tales como las relativas a la "Integración de la gestión" (Recomendación Séptima y a la "Mejora de la gestión" (Recomendación Decimotercera) entre otras, así como las reformas que la regulación de lagunas prestaciones como las de muerte y supervivencia requieren, las cuales deberán abordarse, dentro de las

6 La recomendación Décima establece que: "La edad de jubilación debe ser flexible y dotada de los caracteres de gradualidad y progresividad. De igual modo, el acceso a la pensión de jubilación no debe impedir una presencia social activa del pensionista. En tal sentido y sin perjuicio de mantener la edad ordinaria de jubilación en los 65 años, resultaría muy aconsejable, en términos financieros y sociales, facilitar la prorogación voluntaria de la vida activa de quienes libremente lo deseen. A tal efecto, cabe regular la exoneración total o parcial, en función de la jornada, de la obligación de cotizar en aquellos supuestos en que el trabajador apte por permanecer en activo con suspensión proporcional del percibo de la pensión.

De igual modo, se mantendrán los sistemas de jubilación anticipada ligados a los cc>ntratos de relevo y de sustitución ya previstos en la legislación vigente."